

Acta/004/2024

En la ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con cero minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida Calzada de los Héroes número 53, Ranchito de San Cristóbal da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 con cabecera en Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Tannia Reyes Obezo	Presidenta
Joel Javi Montes López	Consejero Electoral Propietario
María Guadalupe Hernández Salmerón	Consejera Electoral Propietaria
Anabel Luna Aguilar	Secretaria del Consejo
Ma. Del Carmen Cruces Arredondo	Representante propietaria del PAN
Irving Ornelas Rodríguez	Representante propietario del PRI
Pedro Daniel Enríquez Torres	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Distrital Electoral 1 toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
6. Asuntos generales; y -----
7. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con dos minutos.

A continuación, la presidenta del Consejo abre el espacio a los miembros del consejo para agendar asuntos generales, sin haberse agendado asunto alguno.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del*

Acta/004/2024

proyecto de acta de la sesión extraordinaria del del Consejo Distrital Electoral 1, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con tres minutos.

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce horas con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Distrital Electoral 1 da cuenta de su contenido en los términos siguientes.

Primera. Correo electrónico de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica le acuerdo CGIEEG/052/2024 y su anexo único, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Segunda. Correo electrónico de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el acuerdo CTD/03/2024 y su anexo único, emitido por la Comisión Temporal de Debates del del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Acta/004/2024

Tercera. Con oficio número CPPP/243/2024 de fecha veintitrés de marzo del año en curso, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día veintiséis de marzo del presente año, donde comunica lo siguiente: que mediante el oficio CDE/P/079/2024 de fecha veinte de marzo del presente año, suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, se comunicó la designación de los ciudadanos Laureano Aguilera Zaragoza y Nancy Lizbeth González García, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Distrital Electoral 1. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con oficio número CPPP/248/2024 de fecha veintisiete de marzo del año en curso, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido el día veintisiete de marzo del presente año, donde comunica lo siguiente: que mediante el oficio CDE/P/079/2024 de fecha veintiséis de marzo del presente año, suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, se comunicó la designación de los ciudadanos Ma. Del Carmen Cruces Arredondo y Edgar Darío Baeza Rodríguez, como representantes propietaria y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Distrital Electoral 1. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con nueve minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con diez minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el

Acta/004/2024

original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 1 procede a su clausura siendo las doce horas con diez minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Distrital Electoral 1. CONSTE. -----


Presidenta del Consejo


Secretaria del Consejo